



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 30 de diciembre del 2024

Señor:
Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°349-2024-CF/FCS.- Callao, 30 de diciembre del 2024.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 5. de la agenda la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta la propuesta de la TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS COMO CANDIDATOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DEL AÑO 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 150° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro Preuniversitario es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo;

Que, Artículo 151° de la acotada norma establece que: el Comité Directivo del Centro Preuniversitario está integrado, por: El Director, quien lo preside por el periodo de dos años y cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 30 de diciembre de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, inciso 178.24 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **PROPONER** LA TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS COMO CANDIDATOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA CONFORMAR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DEL AÑO 2025, considerando a los siguientes docentes:

Mg. JOSÉ LUIS SALAZAR HUAROTE
Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS
Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES

Docente Asociado T.C.
Docente Auxiliar T.C.
Docente Asociado T.C.

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el próximo Consejo Universitario y trámite correspondiente.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

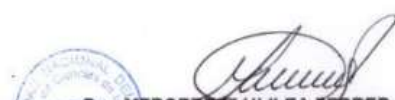
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica